EXPTE. CONTR 2023 1136820

Objeto del contrato:	**OBRA DE SUSTITUCIÓN DE ASCENSORES, INSTALACIÓN DE PLATAFORMA SALVA ESCALERAS Y OBRA COMPLEMENTARIA EN LA SEDE JUDICIAL DE MARBELLA, SITA EN AVDA. MAYORAZGO S/N DE MARBELLA**
Duración del contrato:	**5 meses a contar desde la fecha de formalización del acta de comprobación del replanteo.**
Presupuesto máximo:	**173.269,73 € (IVA INCLUIDO)**
Valor estimado:	**171.823,42 € (IVA EXCLUIDO)**

ACUERDO DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA MEMORIA, PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EN EL ACUERDO DE INICIO

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha **26/12/2023** este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación de la**"OBRA DE SUSTITUCIÓN DE ASCENSORES, INSTALACIÓN DE PLATAFORMA SALVA ESCALERAS Y OBRA COMPLEMENTARIA EN LA SEDE JUDICIAL DE MARBELLA, SITA EN AVDA. MAYORAZGO S/N DE MARBELLA" (Exp. CONTR 2023/1136820)**, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa, elaborada por la Secretaria General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga con fecha **1/12/2023** y **26/12/2023**, tras incorporar las observaciones expuestas en el informe del SJP 2023/209.

Con fecha **22/12/2023** se emitió Informe, por el Servicio Jurídico Provincial, al Pliego de Cláusulas Administrativas y sus Anexos.

La fiscalización previa tuvo lugar con fecha **23/02/2024.**

Los Pliegos que regirán el contrato han sido aprobados, conjuntamente con la autorización del gasto, por el Órgano de contratación con fecha **01/03/2023.**

Con fecha **01/03/2023**, completado el expediente, se procede aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

La convocatoria de la licitación por procedimiento abierto del expediente citado fue publicada con fecha **01/03/2023** en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía. En dicho anuncio se fija como fecha límite para la presentación de ofertas el **22/03/2023,** a las 23:59 horas.

Con posterioridad a la citada convocatoria de licitación se ha detectado error material en la clasificación económica de la **Partida Presupuestaria de** la Memoria justificativa, Acuerdo de inicio y en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		12/03/2024 13:28:14	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwRS5YHC66S6Q4xnmT0795MdEuz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la citada **Memoria** de la Secretaría General Provincial de fecha **11/03/2023** de corrección de error material.

Visto el **artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas** que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Visto el **artículo 116.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía** señala que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos corresponderán al propio órgano administrativo que haya dictado el acto.

Visto el **artículo 122.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público** (LCSP, en adelante) que establece que los Pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones.

Visto el **artículo 124.1 de la LCSP** que señala que el órgano de contratación aprobará con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales, de conformidad con los requisitos que para cada contrato establece la presente Ley, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones.

Esta Delegación Territorial

ACUERDA

1) Corregir el error material detectado en la página número 4 de la Memoria Justificativa de esta Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga de fecha 26/12/2023, en la página número 64 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares de fecha 01/03/2024 y en la página número 1 del Acuerdo de Inicio de fecha 26/12/2023, del Contrato de OBRA DE SUSTITUCIÓN DE ASCENSORES, INSTALACIÓN DE PLATAFORMA SALVA ESCALERAS Y OBRA COMPLEMENTARIA EN LA SEDE JUDICIAL DE MARBELLA, SITA EN AVDA. MAYORAZGO S/N DE MARBELLA" (Exp. CONTR 2023/1136820) en la clasificación económica de la Partida Presupuestaria, de tal forma que donde dice:

- 2100040000 G/14B/**66200**/29 01

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		12/03/2024 13:28:14	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwRS5YHC66S6Q4xnmT0795MdEuz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Debe decir:

- 2100040000 G/14B/**66904**/29 01

2) Publicar este Acuerdo en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

3) Aprobar la Memoria, el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el Acuerdo de Inicio conforme a las correcciones descritas en este Acuerdo.

A la fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN MÁLAGA
Fdo: M.ª Teresa Pardo Reinaldos

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		12/03/2024 13:28:14	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwRS5YHC66S6Q4xnmT0795MdEuz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	